

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 47****EDICTO**

En el procedimiento de juicio ordinario número 2.086 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 19 de julio de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Doña María del Rocío Montes Rosado, magistrada-juez de primera instancia del número 47 de Madrid, vistos los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.086 de 2010, en los cuales han sido parte demandante doña Manuela Arenas Vadillo y don Juan Fernández Martínez, representados por la procuradora doña Icár de la Peña Argacha y asistidos por el letrado don Luis Jiménez-Arellano Larrea, y parte demandada la herencia yacente de don Alberto Fernández Arenas, en situación de rebeldía procesal, ha dictado sentencia sobre la base del siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Icár de la Peña Argacha, en representación de doña Manuela Arenas Vadilla y don Juan Fernández Martínez, debo declarar y declaro el derecho de los actores a que por parte de la demandada herencia yacente de don Alberto Fernández Arenas se otorgue escritura pública de compraventa sobre la plaza de garaje número 75, sita en el sótano primero de la calle Ontanilla, número 14, residencial "Parque Austria", inscrita en el Registro de la Propiedad número 53 de Madrid, finca número 30.030/128, tomo 2.664, folio 128, y debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, así como al otorgamiento de la escritura ante el notario correspondiente, y con carácter subsidiario, a que la ejecución de la sentencia se lleve a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 708 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, y por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.576/12)

